

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado el día cuatro de octubre de dos mil doce en la "Clínica Dental del Dr [REDACTED]", cuyo titular es D. [REDACTED] con NIF [REDACTED] y que se encuentra ubicada en la calle [REDACTED] de Navalvillar de Pela, en la provincia de Badajoz (C.P.- 06760).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, y que se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura desde fecha 14/03/1997.

Que la Inspección fue recibida por D [REDACTED], titular de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

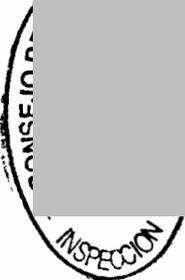
Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de un solo equipo dental intraoral portátil de la marca y modelo [REDACTED] con n°s 38138 y con 60 kVp y 10 mA máximos. _____
- El cono de separación tubo-paciente tenía una longitud menor a 10 cms.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La sala no disponía de señalización de trébol ni de cartel de aviso a embarazadas. Según se manifestó, las paredes de la sala no se encuentran plomadas. _____
- No disponían de un delantal plomado. _____
- El control de acceso a las salas era efectivo dado que la sala de espera está alejada y es necesario llamar a los pacientes para que acudan a la sala de exploración. _____
- El equipo disponía de un cable extensible de más de 3 metros. _____
- El sistema de captación y visualización de imagen era de película. _____

DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

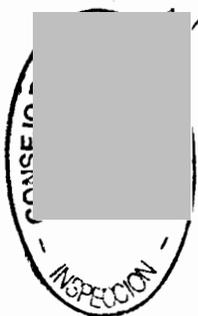
- Mientras se utilizaba el equipo sobre un fantoma de agua, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose en la ubicación del operador, una tasa de dosis menor a 1 μ Sv/h. _____

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Según manifestaron, el Director de la instalación es D. _____ que no disponía de Acreditación del CSN para Dirigir/Operar. _____
- Estaba disponible la lectura, actualizada a julio de 2011, del dosímetro personal perteneciente al titular. Sus valores eran de 0'1 mSv/5 años. _
- Según manifestaron y según figura en el Programa de Protección Radiológica, el titular, única persona considerada Trabajador Expuesto a radiaciones, está clasificado como de Categoría B. _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un contrato escrito con la UTPR _____
- Estaba disponible un ejemplar del Programa de Protección Radiológica, elaborado por la UTPR _____
- Se disponía de un informe sobre medida de niveles de radiación ambiental, y de Informe de Dosis a Paciente de fecha 29/09/2011. En este último informe figura una Dosis de 6'69 mGy en DSE. _____



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

█ /

- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, efectuados por la UTPR █ en la misma fecha. En él figuran varios parámetros fuera de tolerancias. _____

DESVIACIONES

- No estaba disponible el **Certificado de Conformidad de la instalación**, firmado por la UTPR, a que se refiere el artículo 18.e) del Real Decreto 1085/2009 o Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- El titular no pudo mostrar la **Acreditación del CSN** como Director u Operador aunque manifestó haber realizado un curso de formación. En la base de datos del CSN no figura dicha Acreditación. Se incumple por tanto el artículo 23 del citado Real Decreto. _____
- No disponían de la **señalización de trébol** reglamentaria, incumpléndose así el artículo 19.1.c del citado Real Decreto 1085/2009.
- No disponían de **Hojas de Trabajo** u otro registro acreditando haber realizado las reparaciones indicadas por la UTPR, incumpléndose por tanto el artículo 18.c) del citado Real Decreto 1085/2009, y el artículo 3.1.d) y e) del Real Decreto 1976/1999, sobre criterios de calidad en radiodiagnóstico. _____
- No disponían de ningún **delantal plomado** u otro elemento de protección, incumpléndose por tanto el artículo 19.2.e) del citado Real Decreto 1085/2009. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de octubre de dos mil doce.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro "CLINICA DENTAL del Dr. [REDACTED]" (Navalvillar de Pela) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Equipo de Rayos X pendiente de retirada, las otras observaciones ya han sido subsanadas

A. Rob 12/11/12